

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 1.578/2017

El Teniente Alcalde de Recursos Humanos y Salud Laboral, mediante Decreto nº 3380, de 25 de abril de 2017, vino a subsanar el error material detallado en el mismo, del siguiente tenor literal:

"En relación con el Decreto nº 10545, de 13 de diciembre de 2016, dictado por el Teniente Alcalde de RRHH y Salud Laboral, por el que se aprueban las Bases de convocatoria para la provisión de 14 plazas de Policía Local, pertenecientes a las Oferta Pública de Empleo de 2013 y 2016, se constata error material en el Anexo V (Baremo de valoración de méritos, turno de movilidad). Conforme a lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede la subsanación del mismo en los siguientes términos:

Dónde dice:

C) FORMACIÓN Y DOCENCIA (máx. 4 puntos):

D) OTROS MÉRITOS:

Debe decir:

C) FORMACIÓN Y DOCENCIA (máx. 14,50 puntos):

D) OTROS MÉRITOS (máx. 4 puntos):

Por todo ello, en uso de las atribuciones conferidas al Alcalde, de acuerdo con lo previsto en el artículo 124 de la 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local que me han sido delegadas por Decreto 7582, de 30 de agosto de 2016 y Decreto de la Alcaldía nº 8403, de 3 de octubre de 2016, y las atribuciones conferidas a la Junta de Gobierno Local por el artículo 127 del Título X de la misma Ley que me han sido delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local número 794/16, de 2 de septiembre, dispongo: La rectificación del error material señalado en los términos que se indican en el Anexo V de las Bases de la Convocatoria para la provisión de 14 plazas de Policía Local".

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Córdoba a 26 de abril de 2017. Firmado electrónicamente: El Titular del Órgano de Apoyo a la JGL, por DF (Decreto nº 3381 de 14 de abril de 2016), la Jefa de Unidad Admtva. Dpto. Selección y Formación, M^a Teresa Romero Trenas.